

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1350 - 2018

10 MAY 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.191,488,131.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.191,488,131.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Alimentación Escolar;

ii) Conforme a las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, es necesario reprogramar recursos en el código de entidad receptora de transferencias del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por la cantidad de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.16,802,590.00), en virtud que dichas asignaciones fueron debitadas para financiar ampliación presupuestaria para cubrir el Programa de Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 40 de fecha 11 de abril de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por los créditos presupuestarios incrementados por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.191,488,131.00) y por los créditos presupuestarios disminuidos por un monto de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1350-2018

10 MAY 2018

QUETZALES EXACTOS (Q.16,802,590.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
TOTAL	16,802,590.00	191,488,131.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	16,802,590.00	
Dirección Departamental de Educación de El Progreso ✓		2,583,552.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez ✓		3,603,105.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango ✓		7,820,778.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla ✓		4,876,611.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa ✓		5,523,021.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá ✓		6,593,991.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán ✓		6,656,979.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango ✓		10,088,781.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez ✓		8,668,593.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu ✓		4,535,310.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos ✓		17,069,835.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango ✓		14,088,345.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché ✓		16,472,841.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz ✓		4,279,269.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz ✓		21,091,149.00
Dirección Departamental de Educación de Petén ✓		9,565,389.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal ✓		5,497,530.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa ✓		2,673,423.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula ✓		5,984,556.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa ✓		5,567,565.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa ✓		7,641,906.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte ✓		5,813,514.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur ✓		7,667,049.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente ✓		7,125,039.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Alimentación Escolar, así como, en el código de entidad receptora de transferencias de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por el débito realizado para financiar ampliación presupuestaria para cubrir el Programa de Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 335 y 336 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1350-2018

10 MAY 2018

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	191,488,131.00
311	RP	21	5,984,556.00
312	RP	21	7,125,039.00
313	RP	21	7,820,778.00
314	RP	21	4,876,611.00
315	RP	21	6,656,979.00
316	RP	21	8,668,593.00
317	RP	21	16,472,841.00
318	RP	21	9,565,389.00
319	RP	21	5,567,565.00
320	RP	21	7,641,906.00
321	RP	21	5,813,514.00
322	RP	21	7,667,049.00
323	RP	21	2,673,423.00
324	RP	21	3,603,105.00
325	RP	21	5,523,021.00
326	RP	21	2,583,552.00
327	RP	21	10,088,781.00
328	RP	21	6,593,991.00
329	RP	21	5,497,530.00
330	RP	21	17,069,835.00
331	RP	21	4,535,310.00
332	RP	21	4,279,269.00
335	RP	21	21,091,149.00
336	RP	21	14,088,345.00

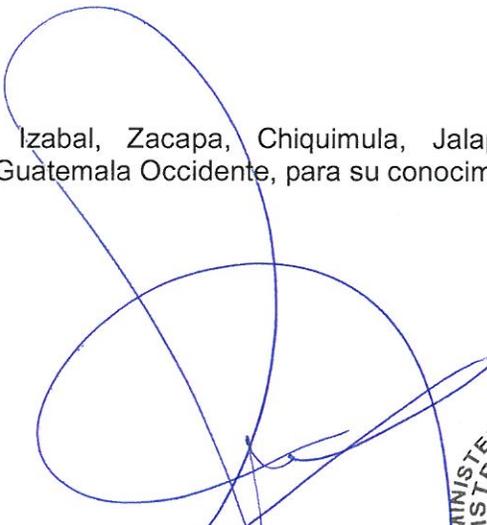
Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por los créditos presupuestarios incrementados por un monto de Q.191,488,131.00 y 52 "Préstamos externos" organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" correlativo 126 "Programa para el mejoramiento de la cobertura y la calidad educativa" por los créditos presupuestarios disminuidos por un monto de Q.16,802,590.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1350-2018

10 MAY 2018

Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



